

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL
DÍA 29 DE DICIEMBRE 2012**

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Berja, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintinueve de diciembre del año dos mil doce, se reunieron en sesión extraordinaria, celebrada en primera convocatoria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que a continuación se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Torres López:

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente

D. Antonio Torres López

Del P.P.

Concejales:

D. José Carlos Lupión Carreño

D^a Nuria Rodríguez Martín

D. José Nicolás Medina Robles

D^a. Cecilia Josefa Martín Villegas

D^a. María Dolores Manrubia García

D^a. Ana Isabel Lardón Fernández

D. Antonio Sánchez López

D^a. María Luisa Cruz Escudero

D. Manuel Francisco Céspedes Gallardo

D. José Antonio Amat Montes (P.P.)

D. Eduardo Antonio Cruz Escobosa. PSOE

D^a. Teresa de Gádor González Maldonado

D. Juan Antonio Ramos Suárez

D^a. María de Gádor Prados Garzón

D. Rafael Olóriz Ferrón

D. Víctor Manuel Martínez Martín

Siendo asistidos por la Secretaria de la Corporación D^a. Gracia María Quero Martín, que da fe del acto también asiste de orden de la Presidencia, el Sr. Interventor Acctal. D. Manuel Avilés Casquet y la Administrativa, D^a. María Isabel Guillén Godoy.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la constitución del Ayuntamiento Pleno, se hace constar que a efectos de votaciones la Corporación Municipal está integrada por diecisiete miembros de hecho y diecisiete de derecho.

Abierto el acto por la Presidencia se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día de la presente convocatoria:

1º.- APROBACION DEL ACTA DEL PLENO DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna observación al acta del pleno extraordinario de fecha 20 de noviembre de 2012. Por el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Víctor Manuel Martínez Martín, se indica que en el punto 6º, relativo a la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de la resolución administrativa que acuerda la declaración de asimilado al régimen de fuera de ordenación o en situación legal de fuera de ordenación de construcciones, edificaciones e instalaciones, en el debate que se produjo se ha omitido la intervención de la Presidencia en la que se indicaba que la Corporación no pensaba iniciar de oficio la regulación de invernaderos, siendo un compromiso expreso de la Alcaldía. Por la Presidencia se indica que las intervenciones en los plenos no tienen que transcribirse literalmente por lo que no es necesario la inclusión de esa intervención. No haciéndose ninguna otra manifestación el acta queda aprobada por unanimidad de los asistentes, no incluyéndose la modificación propuesta por el portavoz socialista.

2º.- DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BERJA PARA EL EJERCICIO 2013.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Educación en relación al expediente de referencia y resultando De conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por RD Legislativo 2/2004, de 5 marzo, se ha confeccionado el Presupuesto General del Ilmo. Ayuntamiento de Berja integrado por el de la propia entidad y los remitidos tras su aprobación por los Organismos Autónomos, Centro Virgitano de Estudios Históricos y Patronato Municipal de Deportes, en el que constan los preceptivos informes del Sr. Interventor Municipal.

En base a lo anterior, el Pleno de la Corporación, tras el debate que después se dirá, por once votos a favor del Grupo Popular y seis votos en contra del Grupo Socialista, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Berja del ejercicio 2013 integrado por los estados de gastos e ingresos de la propia entidad y los Organismos Autónomos Centro Virgitano de Estudios Históricos y Patronato Municipal de Deportes así como sus bases de ejecución, anexo de personal, planes de inversión, estado de consolidación y estado y previsión de la deuda.

Segundo.- Ordenar su inserción en el BOP para que por un plazo de quince días, los interesados puedan examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si en dicho plazo no se presentan reclamaciones se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto, publicándose en el BOP de conformidad con lo establecido en el artículo 169.4 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, remitiéndose simultáneamente copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía.

Tercero.- La partida de participación en tributos del municipio de la ELA de Balanegra se integra por el saldo pendiente del Presupuesto de 2006, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. La participación en tributos de este ejercicio se calculará en función de los datos de los presupuestos de la ELA y del Ayuntamiento, presupuestándose y liquidándose en próximos ejercicios.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por la Presidencia se cede el uso de la palabra al portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Víctor Manuel Martínez Martín que indica que la fecha de celebración de este pleno para la aprobación del presupuesto es más bien un gesto de cara a la galería, ya que el mismo debería estar definitivamente aprobado para el 1 de enero de 2013 y eso no es posible ya que se tienen que realizar una serie de trámites como es la publicación en el BOP y que pase el plazo de quince días para reclamaciones o sugerencias y después la aprobación definitiva, por lo cual su grupo no ve la urgencia en la aprobación del punto.

Continúa el Sr. Martínez, diciendo que este año nuestro grupo puede estar más o menos de acuerdo en el presupuesto de ingresos ya que el mismo se ajusta bastante con la realidad y más si se tiene en cuenta que se aprueba sin superávit inicial por haber incluido el préstamo para el pago a proveedores.

En tiempos de austeridad el Partido Socialista no renuncia a que esa austeridad se complemente con una mejor política de recaudación, ya que todo no consiste en subir los impuestos sino en que paguen más los que más tienen. Ése podría ser el caso del IBI que podría ser de tipo progresivo.

En cuanto al descenso de la participación en los tributos del Estado y de la Comunidad Autónoma, por lo que respecta al Estado desde el año 2010 al 2012 el descenso en aportaciones ha sido de un 8,3%. En cuanto a la Comunidad Autónoma la participación

ha subido en un 76,1%, ya que el Estado ha aportado unos dos millones de euros y la Comunidad ha aportado unos setecientos cincuenta mil euros más, por lo que las transferencias de la Comunidad no han disminuido cosa que se tendría que valorar, lo que no ha ocurrido con el Estado.

Indica el portavoz Socialista que aunque no sea para este presupuesto, si se podía tener en cuenta para el próximo presupuesto que se debería empezar a confeccionar a primeros del 2013 la reducción en determinadas partidas y cantidades ya que el papel lo aguanta todo, pero no es ahí donde se debe recortar sino que hay que poner los medios para conseguirlo. En primer lugar en las partidas que a su juicio no son necesarias, como serían en gastos de personal; en su primera legislatura se realizaron unos cambios en lo que respecta al personal de la emisora municipal eliminándose dos puestos de trabajo reubicando a sus titulares en otros servicios municipales ya que se manifestó que no eran necesarios. Ahora aparece un contrato a una Asociación para cubrir esos puestos, lo que conlleva un gasto extra. Ese dinero se podría dedicar, por ejemplo a ayudas de emergencia social o a otra cualquier otra que se estime oportuno a decisión del Ayuntamiento.

Por lo que respecta a la partida de consumo eléctrico que en el ejercicio anterior era de unos seiscientos mil euros este año se reduce a cuatrocientos ochenta y ocho mil euros. A su grupo les parece bien que se realicen políticas de ahorro energético, pero quisiera saber cual será la fórmula para conseguirlo ya que las tarifas eléctricas no van a bajar en el 2013, por lo que parece complicado que el ahorro se produzca.

En cuanto a la partida de 2013 destinada al servicio de recaudación de la Diputación, en el año 2011, última liquidación del presupuesto de la que disponemos, era de ochenta y cinco mil euros y este año 2012 parece que ha llegado a ochenta y nueve mil euros. Ya que Diputación hasta ahora cobraba el 1% de la recaudación y ahora cobrará el 4% lo que hace que la partida suba a 170 mil euros, pero los gastos se cuadruplican llegando a 340 mil, una partida muy abultada. Con eso se podría pagar diez sueldos del grupo A1 y llevar la gestión desde este Ayuntamiento, ya que según se les dijo esa subida se va a compensar con el arreglo del Pabellón de Deportes que se va a realizar mediante una subvención de la Diputación. Les parecería mejor que se mantenga el cobro del 1% y el arreglo del Pabellón se pagase con fondos propios.

Otra partida de gastos que parece excesiva es la de gastos jurídicos que en el ejercicio de 2011 era de ciento veinte mil euros y este ejercicio se incrementa en unos noventa mil euros, llegando a doscientos mil, lo que les parece excesivo, a pesar de saber que la culpa la tiene el Partido Socialista por la querrela a la Alcaldía por la falta de cumplimiento de una sentencia no favorable y que se tuvo que realizar por vía penal, ya que el delito de prevaricación es un delito penal por lo que no se puede utilizar otro tipo de vía. Entiende que no se puede seguir utilizando como excusa que los gastos han aumentado por la querrela pues eso ya no cuela, lo que no quiere decir que no se tenga derecho a la defensa

jurídica con carácter general, pero aquí se recurre a la defensa a la carta, cuando se está pagando para eso a los servicios de cooperación de la Diputación, que tiene personal cualificado para ello sesenta y ocho mil euros, lo que hace que se esté pagando por duplicado y además para que ocurra como con la reclamación interpuesta ante el Tribunal de Justicia de Andalucía por la ELA de Balanegra contra los presupuestos del año 2006 que ganó por dejación u otras cuestiones. Así se transfiere para el ejercicio de 2013 un 24% más, es decir ciento setenta mil euros más de lo que ya pagábamos.

En cuanto a la partida de gastos financieros aumenta bastante llegando a los cuatrocientos cuarenta y cinco mil euros, sabemos que eso se debe al pago de los préstamos bancarios y todo ello sin tener en cuenta que con el préstamo de pago a proveedores los intereses no suben puesto que tenemos dos años de carencia, tendremos que esperar que con el tiempo el Estado no suba los tipos de interés y no llegue al máximo que podría ser hasta de un 6%.

Otra de las partidas que se debería reducir y que sube es el de la basura, ya que otros contratos como podría ser el de jardines se ha rebajado ajustando el gasto cosa que se podría hacer con este proveedor de servicios también, ya que la partida de CEPSA sube un 2,1% en relación al ejercicio de 2012; el 78% de los usuarios piensa que el servicio es malo y se viene reclamando desde que estaba la anterior portavoz del Partido Socialista que se realicen gestiones con la empresa para ajustar el precio ya que el servicio es deficiente. Este tipo de gestiones ya se ha realizado en otros Ayuntamientos y han conseguido algunas rebajas. No vale solo con decir que se les ha subido el IPC. Se deben sentar con la empresa y conseguir una rebaja ya que la prestación es tan mala que el pago del servicio no se justifica. Ya se dijo en el Pleno del mes de octubre que se estaban llevando a cabo conversaciones con la empresa y que cuando se tuviera alguna noticia en concreto se comunicaría al Partido Socialista y dos meses después las cosas siguen igual, incrementado además por la subida del IVA. Por todo eso, si se hubiera llegado a un acuerdo con la empresa ese dinero se podría haber consignado para obras de emergencia o para la consolidación del Molino del Perrillo, que por cierto, no existe reflejada ninguna partida en el presupuesto y se está cayendo, aunque se nos ha dicho que se incluirá en los planes provinciales.

En la documentación que se nos ha entregado existen unas partidas por ingresos de treinta y cinco mil euros derivadas del patrimonio municipal del suelo y que tal como está la situación se destinan a inversiones para la mejora del servicio de alumbrado y asfaltado, pero que según el informe del Sr. Interventor este destino no está ajustado a derecho ya que esas partidas se deben invertir en más patrimonio y esos informes se deben tener en cuenta.

Por lo que respecta a la partida de festejos y empresas de espectáculos en el año 2010 el gasto fue de ciento sesenta y tres mil euros y en 2011 de ciento setenta y seis mil euros. Ahora bien, tanto en 2012 como en 2013 la partida tiene doscientos veinte mil euros y aunque no nos gusta hacer demagogia los gastos de fiestas deberían ser de unos ciento cincuenta o ciento sesenta mil euros, reduciendo en sesenta o setenta mil euros que se deberían invertir en otro tipo de cosas.

Indica el portavoz Socialista que todas estas propuestas de ahorro de gasto se están realizando desde la humildad y sabiendo que es competencia exclusiva del equipo de gobierno. Tal es el acaso de la composición de los miembros de la Junta de Gobierno que se reúnen todas las semanas, los lunes, con un coste de veintitrés mil euros. Esto no se debe interpretar como algo personal contra el Partido Popular, es para una mejor gestión ya que lo lógico sería que los concejales que tienen dedicación exclusiva o parcial y tienen conocimiento de los asuntos del día a día municipal sean los que tomen las decisiones. Así no tiene sentido que las decisiones se tomen en media hora por personas que no están en el Ayuntamiento, exceptuando al Sr. Lupión y al Sr. Alcalde. Eso nos llevaría al ahorro de unos veintitrés mil euros y por otro lado lo mismo se podría hacer con la Presidencia de las Comisiones Informativas, que todas están presididas por el Sr. Medina y que podrían ser presididas por los Delegados de las distintas Áreas, lo que nos llevaría a que no ocurriera lo que pasa algunas veces que cuando se pregunta sobre un asunto en la comisión no se sabe la respuesta para dar la información que se solicita al no estar en el día a día de la gestión municipal.

Por lo que respecta al Capítulo I de gastos de personal que se disminuye en un 1,7% esto se debe a las jubilaciones que no se están cubriendo. Ahora bien, en el caso de las retribuciones en el caso del personal de confianza éste aumenta en un 7,2% ya que pasa de un gasto de veintiséis mil euros a cincuenta mil que se debe al nuevo puesto de confianza que se creó en el año 2012. Lo que no es de recibo que a los empleados públicos se les recorten todos sus derechos y se realicen otras contrataciones que no crean empleo estable. Por eso es por lo que se aconseja lo que ya se le dijo aquí que todos tienen derecho a cobrar por su trabajo pero que se debía realizar una reorganización del equipo de gobierno. Indica el Sr. Portavoz del Grupo Socialista que si antes cuando el Presidente era parlamentario andaluz con cinco personas se podían realizar todas las labores de gobierno, ahora con su incorporación son seis lo que nos lleva a pensar que con otra estructura, como se ha hecho en la Junta de Andalucía para el año 2013, se podría crear un plan de empleo municipal en el que se llevaran a cabo contrataciones de personas por un mínimo de tres meses, o pequeñas obras de mejora con contratos para personas desempleadas o duplicar las ayudas

de emergencia social. Ésa es su intención. Por todo ello es por lo que pensamos que se pueden realizar ajustes y recortes de gastos.

Seguidamente, por la Presidencia se cede el uso de la palabra a la Concejala Delegada de Hacienda, D^a. Nuria Rodríguez Martín, que indica que el Pleno se ha convocado en tiempo y forma y quién diga lo contrario miente.

Afirma que el presupuesto es lo más ajustado posible teniendo en cuenta el estado de ejecución del presupuesto anterior y las obras que se deben ejecutar. Por lo que respecta a las transferencias del Estado no es que hayan disminuido, sino que no se ha incorporado una mensualidad por lo que los ingresos no son definitivos. Lo que si se puede comprobar es que las aportaciones de la Junta de Andalucía sí han disminuido desde el año 2011, sobre todo en la línea de subvenciones que han bajado muchísimo. Por ejemplo si antes se subvencionaba con un 50% ahora lo han dejado en un 25%. Ése es el caso por ejemplo del Centro de Información a la Mujer. Por lo que respecta a la Emisora Municipal el asunto de personal tiene mucho de que hablar y hemos adoptado el sistema que produce más ahorro distribuyendo al personal en otros puestos del Ayuntamiento haciendo que con el mismo personal se consiga el mayor rendimiento posible.

Por lo que respecta al ahorro en el servicio eléctrico no se ha producido una rebaja en el gasto, pero se está procurando una mejor utilización del servicio. En cuanto a la subida en las cuotas que establece la Diputación por la gestión del servicio de recaudación, es cierto que suben un 4% pero sólo en lo que respecta a la recaudación en voluntaria. Por lo que respecta a los gastos jurídicos indica la Sra. concejala, que las querellas fueron dos. Añade que ya se están realizando gestiones para la rebaja en distintos gastos como son en servicios tales como el de jardinería y otros y que por lo que respecta al servicio de recogida, que sube a un millón de euros, aclara que también se incluye la recogida del cartón y que a su juicio el servicio de recogida de residuos es bueno. Las obras sobre el Molino del Perrillo explica que se han recogido en Planes Provinciales.

Continúa con los gastos por órganos de gobierno del capítulo I, que están en la misma cantidad que en el año 2006. Cuando gobernaba el PSOE el gasto era de sesenta y tres mil euros y ahora es cuarenta mil euros. Le reprocha al portavoz socialista que ellos no saben el trabajo que realiza cada uno en el Ayuntamiento ya que no son conocedores de la gestión municipal ni de los problemas del Ayuntamiento por lo que no pueden hablar de su reestructuración.

Por lo que respecta a la Comisiones Informativas, no es que no se les informe correctamente más bien es que por su parte no llevan los expedientes estudiados.

Interviene el portavoz del Grupo Socialista, D. Víctor Manuel Martínez Martín para insistir en que aunque efectivamente el pleno se ha convocado en tiempo y forma los presupuestos no estarán aprobados antes del 31 de diciembre que es lo que dice la Ley, ya que para eso se tendría que haber traído la aprobación inicial al pleno de primeros de diciembre con la finalidad de que estuviesen en vigor a 1 de enero que sería lo deseable. Eso es lo que se ha hecho en el Ayuntamiento de El Ejido y aquí se puede comprobar en las actas que por los menos en dos años el presupuesto entró en vigor en el mes de febrero, por lo que no comprendemos la urgencia de su aprobación en el día de hoy cuando no se trata de aprobarlos definitivamente.

Por lo que respecta a las aportaciones tanto del Estado como de la Junta de Andalucía las cantidades que se han dicho son ciertas, puesto que se basan en números y es cierto que las transferencias del Estado bajan y las de la Junta suben, aunque también es cierto que las subvenciones de la Junta si han bajado y son algo menos que en ejercicios anteriores. Pero es deseable que no sea a través de subvenciones como nos llegue la financiación municipal.

Hablando de la Emisora Municipal quisiera decir alto y claro que antes trabajaban tres personas y ahora dos menos. Esa reducción se hizo para mejorar la gestión y ahorrar. Sin embargo, ahora se ha firmado un contrato de unos quince mil euros. Ante esta situación cree que sería mejor volver a incorporar a alguno de los dos trabajadores que se quitaron, aunque fuese a tiempo parcial, ya que ahora se está pagando a esas dos personas y además quince mil euros a una asociación por lo que se pregunta donde está el ahorro. Acusa al gobierno local de tener el complejo de hacer oposición a la oposición llevando más de cinco años gobernando. Por lo que entiende que no deberían seguir hablando de personas que ya no se encuentran en el gobierno y no pueden defenderse.

En cuanto al ahorro eléctrico, lo que quieren saber es cómo lo van a conseguir, si es apagando barrios enteros, apagando la mayoría de las luces a las cinco de la madrugada como se está haciendo ya en el Ayuntamiento de Benahadux o como en el Ayuntamiento de El Ejido que se están cambiando todas las luminarias para que el gasto sea menor. Lo que solicita en resumen es que se explique el plan de ahorro a seguir si lo hay.

En cuanto al servicio de recaudación que gestiona Diputación que ha pasado del 1 al 4 por ciento, insiste en que teniendo en cuenta de que la mayoría de los ingresos se producen en periodo voluntario el gasto sería de unos trescientos cuarenta mil euros, ya que los números son los que son.

Sobre los gastos financieros, en este caso, considera que al Ayuntamiento le ha salido bien el préstamo para el pago a proveedores y si la amortización sigue igual que lo que pagamos ahora hay un respiro transitorio, por lo que se puede decir que la cosa ha salido razonablemente bien.

Indica el portavoz del Grupo Socialista que desea que conste en acta que la Concejal Delegada de Hacienda ha manifestado que el servicio de basura es bueno y añade que la recogida de papel cartón no se encuentra entre los servicios que presta la empresa y que a su juicio el servicio es mediocre y que en relación al coste es malo. Por eso reitera que en otros Ayuntamientos como en El Ejido con la empresa Hermanos Lirola se ha negociado y llegado a un nuevo acuerdo y previo consenso con todos los partidos de la oposición para llegar a encontrar soluciones. Con eso no quiere decir que él defienda al Sr. Góngora pero le parece que su actitud es loable ya que se ha prestado a dialogar y buscar soluciones siendo un municipio con 27 kms. de costa con un presupuesto de seis mil trescientos millones de euros, el contrato supone el 8% del presupuesto. A nosotros nos cuenta mucho más caro en comparación.

Añade el Sr. Martínez, que como ya le explicó la anterior portavoz en otros municipios de la provincia de Granada con una población similar a la de Berja el coste del servicio de recogida es mucho menor y que eso se puede comprobar en el Boletín de la Provincia de Granada donde aparece la aprobación del contrato y es tres veces inferior al de Berja. Su grupo no reclama que no se les pague a las empresas que prestan sus servicios al Ayuntamiento, pero se debe procurar ahorrar, pero el equipo de gobierno se cierra en banda y si algún día se tiene que tomar una decisión al respecto los ciudadanos deben saber lo que ellos han hecho.

Por lo que respecta la personal eventual, en lo referente a otras legislaturas creo que eso ya debería estar zanjado ya que llevan gobernando más de cinco años y ellos no cuestionan el trabajo de nadie. Lo que ocurre es que en lo que se refiere a los órganos de gobierno si se hubiera dejado la dedicación de un concejal a dos días a la semana un sueldo les habría parecido lo más correcto. Con otra persona con dedicación exclusiva ya son seis en el equipo de gobierno, lo que hace que no se ahorre dinero.

Interviene el portavoz del Grupo Popular D. José Carlos Lupión Carreño, indicando que la Junta de Andalucía “ se porta perfectamente con el Ayuntamiento y los ciudadanos”. Lo que si sería bueno es que pagara a tiempo, ya que todavía están pendientes de pago dos coches que se compraron con subvenciones de la Junta en tiempos del Partido Socialista. Por eso no se debería hablar ni del PP ni del PSOE solo de las necesidades que se pueden

cubrir en estos tiempos. Reprocha al portavoz socialista que hable de cosas en las que su grupo no tiene competencias y de asuntos a medias, diciendo solo medias verdades, como es en el asunto de la cultura. Cuando dice que las fiestas no son importantes debe tener en cuenta que también generan empleo.

Con relación a la emisora afirma que no es un servicio necesario, más bien un servicio extraordinario y que antes de quitar a las dos personas de la emisora se intentó dialogar con ellas y que hiciesen lo que ahora se ha contratado y contestaron que ellos eran monitores de la emisora y que no tenían que realizar ningún otro tipo de trabajo rechazando sus propuestas. Por lo que respecta a las fechas de aprobación de los presupuestos el único año que se aprobaron fuera de la fecha legal fue en el año 2007 que fue en la anterior legislatura cuando entraron a gobernar que no estaban elaborados los mismos.

Por lo que respecta a la empresa CESP A a su juicio es una empresa responsable, bien es verdad que todos los servicios se pueden mejorar y que se está negociando en ese sentido. Ojalá que para el 2013 se pueda decir que el presupuesto ha sido inferior. Se están realizando gestiones pero se tiene que tener en cuenta que las partes son dos y es difícil llegar a acuerdos.

Se extraña el Sr. Lupión de que el grupo socialista no haya hablado en estos presupuestos ni de agricultura, comercio o turismo, asuntos importantes para el municipio; tampoco ha reconocido las mejoras realizadas en asfaltado o en el autobús de barrio. y se han minorado los gastos superfluos como podrían ser los gastos en alimentación que cuando ellos llegaron al gobierno eran de cuarenta y tres mil euros y ahora no existen, los gastos de publicidad y propaganda que estaban en sesenta y seis mil euros se bajaron a treinta y cinco mil el año pasado y éste a veinticinco mil. Eso son partidas en las que sí se ha producido un ahorro. Lo mismo ocurre con los gastos de organización del gobierno municipal que en la época del PSOE eran de ciento cuarenta y siete mil euros y ahora se han dejado en un 20% menos y llega a la conclusión de que se trabaja más por menos dinero. Afirma que lo mismo ocurre con los gastos de representación, las dietas de los políticos o los gastos por conferencias o protocolo que han pasado de diecisiete mil euros a dos mil euros y todo ese dinero se destina a mejoras en la calle u otras inversiones.

Por el Sr. Lupión se enseña a los presentes un gráfico en el que se reflejan los gastos que se han aminorado desde el año 2006 a la actualidad indicando que si es importante acordarse del pasado y saber de donde venimos y a donde vamos, ver lo que se ha invertido en agricultura, servicios sociales y otros servicios y el grado de calidad añade que el que se apruebe el día 30 de diciembre en pleno el presupuesto en tiempo es un logro para su grupo y un cumplimiento de su programa electoral.

Por lo que respecta a las Comisiones Informativas en esta cuestión dice que una Comisión no puede durar cinco minutos como ha ocurrido en la última que se convocó que la oposición se abstuvo alegando que como no habían podido ver los expedientes se abstenían para debatirlos en el Pleno, lo que les parece lamentable y eso sí es tirar el dinero y anima a la oposición a que piense menos en PP o PSOE y más en el pueblo de Berja.

Por último interviene la Presidencia para indicar que este es el punto más importante de todos los plenos del año ya que se está aprobando los gastos y las inversiones para el 2013 y que a su grupo político no les hacen falta consejos ya que saben perfectamente lo que tienen que hacer con el poco dinero de que dispone este Ayuntamiento.

Responde al portavoz socialista que cuando él gobierne organice a su equipo como crea conveniente ya que será frente a los ciudadanos ante los que tenga que responder. Por lo que respecta al gasto en asesoramiento jurídico, le recuerda que son ellos los que insisten en el tema y el aumento de ese gasto fue por su culpa ya que al final la justicia le dio la razón a él; y en cuanto a la elección de letrado para su defensa lo lógico es que él eligiese sin pedir opinión a las personas que le denunciaron. Y por lo que respecta a la representación del Ayuntamiento, la ley permite también la libre elección de letrado. Antes estaba Llerena que en cuanto cambió la Corporación presentó la renuncia a llevar todos los asuntos que el Ayuntamiento tenía pendientes y todos conocen los motivos de esa decisión ya que era alguien apegado al anterior gobierno. Ahora bien, siempre se trata de encontrar la mejor defensa. Por lo que respecta al contrato de recogida de residuos si es cierto que se está negociando y que en el Ejido se ha llegado a un acuerdo, pero aquí se paga también el consorcio al que El Ejido debe seis millones de euros. Aquí se tiene que pagar unos trece mil euros y en otros municipios no se sabe lo que incluye el contrato: los camiones de la recogida, el reciclado y toda una serie de gastos. Por eso recomienda al portavoz socialista que antes de hablar se asesore.

Por lo que respecta a las personas que trabajaban en la emisora municipal ahora podían estar en la “empresa de Mariano”, y en vez de eso le informa de que a una se la ha recolocado en la Secretaría municipal y a la otra en el Pabellón de Deportes. Todo esto no se hace por motivos personales, lo mismo que ocurre cuando se jubila una persona y no se cubre la plaza sino que se es consciente de la realidad y se sabe en que momento se está. De la misma forma la Presidencia no cree que al portavoz le gustase que él dijera que con la mitad de maestros se pueden cubrir todas las clases.

Por lo que respecta a las funciones que realizaba cuando era parlamentario andaluz le informa de que solo había sesiones cada quince días y una vez al mes se reunían las comisiones por lo que estaba en el municipio muchos más tiempo del que él ha insinuado.

En cuanto a que las plazas por jubilación no se cubren es cierto ya que con el personal restante se pueden ir cubriendo los puestos vacantes y así el Capítulo I se reduce. En cuanto a la energía eléctrica se ha dicho ya en varias ocasiones que se hizo un plan energético nada más su equipo entrar a gobernar y se está llevando a cabo, por lo que deberían informarse mejor del asunto.

En relación a las transferencias del Estado es cierto que solo se han incluido once anualidades, pero la Junta de Andalucía ha realizado una rebaja sustancial en sus abonos de transferencias. De todas maneras comprendemos que tanto uno como otros, debido a la situación económica que arrastra el país, rebajen las transferencias. Por ello se debe reconocer lo bueno y lo malo que hacen ambas administraciones y reconocer la realidad sin hacer demagogia. Lo importante no es si el dinero viene de aquí o de allí, lo importante es que llegue a nuestros ciudadanos.

El Sr. Portavoz solo lleva cinco años viviendo en este municipio por lo que todavía no sabe como se encontraba el pueblo cuando entró a gobernar el Partido Popular y la gestión que ellos han llevado a cabo en estos años, por lo que debería informarse mejor.

3º.- DICTAMEN PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL DE EDUCACIÓN.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Educación en relación al expediente de referencia y resultando

El Ayuntamiento de Berja debe establecer y regular procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local, en el ámbito del Municipio. En este sentido el Reglamento de participación ciudadana del Ayuntamiento de Berja (BOP 173, de 10 de septiembre de 1992) regula en sus artículos 21 a 26 los Consejos Sectoriales, órganos que se pueden constituir para cada uno de los sectores o áreas de la actividad municipal, cuya finalidad es canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales.

El artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en ámbito de sus

competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Y ejercerá en todo caso competencias en materias como la participación en la programación de la enseñanza, en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria...

Para realizar una adecuada gestión de esta materia y permitir la participación e información ciudadana en estos aspectos es necesario crear un Consejo Sectorial.

En consecuencia con lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.2 b) LRBRL, y artículos 130 y 131 del RD 2568/1986 el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus diecisiete miembros presentes, tras el debate que después se dirá, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Crear el Consejo Sectorial de Educación, con la composición, organización y ámbito de actuación determinados en su Reglamento.

Segundo.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interno del Consejo Sectorial de Educación, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“ESTATUTOS DEL CONSEJO SECTORIAL DE EDUCACION.

El Ayuntamiento de Berja (Almería) propone la creación de este Consejo Sectorial con el objetivo de profundizar en la democratización de nuestra sociedad, haciendo al ciudadano/a co-partícipe de la gestión municipal. El propósito de fomentar la participación ciudadana a través de una política de puertas abiertas que nos permita conocer de cerca las demandas, necesidades y problemas de nuestros vecinos. En suma tomar el pulso a la ciudad y buscar propuestas e iniciativas permanentes de todos los colectivos sociales, que puedan mejorar nuestro trabajo. Con este propósito se quiere poner en marcha el Consejo Sectorial de Educación: órgano municipal desde donde se desea hacer posible esta participación en la vida pública, facilitando la información, el acceso y el ejercicio mismo de sus derechos.

ARTICULO 1.

El Consejo Sectorial de Educación se configura como un órgano de participación democrática en la gestión, información y asesoramiento sobre el sistema educativo con el objetivo de promover la mejora de la calidad de la enseñanza prestada en el término municipal de Berja (Almería).

Sus propuestas, informes y dictámenes, serán elevados a los órganos municipales competentes, quienes en cualquier caso deberán tenerlos en cuenta como órgano consultivo.

ARTICULO 2.

Son funciones del Consejo:

- Impulsar una actuación integral y coherente en defensa y mejora de la educación.
- Constituirse como foro de discusión y cauce de participación de los agentes sociales del municipio en materia de educación.
- Emitir informes preceptivos y no vinculantes sobre las propuestas, proyectos y normas que pudiera desarrollar el Ayuntamiento en materia educativa.
- Elaborar informes y estudios por propia iniciativa sobre cuestiones de su interés que afecten a la educación en el ámbito municipal.
- Emitir dictamen sobre los asuntos que con carácter facultativo sean solicitados por el gobierno municipal y el pleno de la corporación, en cualquier asunto de carácter educativo.
- Promover campañas públicas de sensibilización sobre las distintas facetas que engloba la educación generando con ello una participación ciudadana más activa.
- Velar por la cooperación de los distintos centros educativos, promoviendo actividades, jornadas, proyectos... en común.
- Organizar conferencias, jornadas y actos relacionados con temas educativos que afecten al ámbito local.
- Proponer campañas y medidas para impulsar los valores educativos en todos los sectores de la sociedad
- Impulsar la coordinación entre la iniciativa pública y privada en materia de educación.
- Fomentar la publicación y difusión de los estudios, dictámenes e informes elaborados por el Consejo que se considere conveniente.
- Recabar del Ayuntamiento la información y medios necesarios para el correcto cumplimiento de sus funciones.
- Proponer conjuntamente soluciones a problemas concretos.
- Colaboración con las distintas Comisiones o Delegaciones del Ayuntamiento en los programas o estudios que se relacionen con el tema.
- Fomentar convenios de colaboración entre el Ayuntamiento y Entidades no públicas así como otras instituciones de la administración autonómica, central, Unión Europea que favorezcan la promoción y desarrollo dentro de las funciones de informe y propuesta.
- Elaborar memorias del Consejo

- Crear cuantas comisiones de trabajo se consideren oportunas. A estas comisiones de trabajo se podrán incorporar personas voluntarias que asesoren y colaboren en el seguimiento de los temas
- Cualquier otra que se considere beneficiosa para la promoción del tema.

ARTICULO 3. DE LA COMPOSICION DEL CONSEJO.

Son órganos del Consejo Sectorial de Educación.

- El Presidente./a
- El Vicepresidente/a
- Secretario/a
- El Pleno.

ARTICULO 4. DE LA PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA.

El Consejo Sectorial de Educación estará presidido por el Alcalde- Presidente.

El Vicepresidente será designado por el presidente. La vicepresidencia asistirá y colaborará con la presidencia y la sustituirá en caso de ausencia.

Son funciones de la presidencia:

- Convocar, presidir, dirigir y moderar las sesiones de los diferentes órganos del Consejo y suspenderlas por causas justificadas
- Fijar el orden del día de las sesiones del Consejo.
- Velar por el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo.
- Someter al Consejo la creación de Comités de trabajo, en los casos que ello fuera necesario.
- Visar las actas y certificaciones de los acuerdos tomados por el Consejo.
- Dirimir con su voto de calidad los empates a los efectos de la toma de acuerdos del Consejo.
- Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Presidente del Consejo o le sean atribuidas por este.
- En casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal el Presidente será sustituido por el Vicepresidente y en su defecto, por un miembro del ayuntamiento designado por él.
- El mandato del Presidente del Consejo será de igual duración que el de la Corporación durante la cual fue elegido , procediéndose , una vez constituida una nueva Corporación tras las elecciones municipales, a elegir a todos los miembros del Consejo Sectorial de Educación.
-

ARTICULO 5. DEL PLENO.

Existirá un secretario/a: personal del Ayuntamiento de Berja, preferentemente un técnico/a relacionado con el tema educativo, con voz y voto.

Son vocales del pleno del Consejo Sectorial de Educación:

- Un concejal del grupo político mayoritario.
- Un concejal /a por cada grupo político restante, con representación municipal.
- Un representante de cada asociación de padres del municipio.
- Directores/as de los centros escolares del municipio.
- También podrán asistir a las reuniones del Consejo a propuesta de cualquier miembro del mismo y, previa autorización de la presidencia, personas a título individual, entidades relacionadas con el tema o concejales delegados relacionados con algún punto del orden del día, quienes intervendrán con voz pero sin voto.

ARTICULO 6. DE LAS SESIONES DEL CONSEJO.

Las sesiones del pleno del consejo serán ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se celebrarán una vez al trimestre, a cuyo efecto se hará la pertinente convocatoria por escrito con inclusión del orden del día, con tres días de antelación e inclusión de hora de celebración.

Las sesiones extraordinarias se celebrarán por razón de urgencia apreciada por el presidente del Consejo Sectorial de Educación, siendo bastante un plazo de convocatoria no inferior a tres días.

Igualmente por solicitud de un tercio de los miembros del consejo podrá el presidente convocar sesión extraordinaria. En la solicitud se reseñará el orden del día a tratar.

A la solicitud de al menos un tercio de los miembros del consejo, podrá el presidente convocar sesión extraordinaria. En la solicitud se reseñará el orden del día a tratar.

A la solicitud de al menos un tercio de los miembros del consejo podrá el presidente introducir algún tema a tratar en las sesiones ordinarias del pleno del consejo siempre que a su juicio sea posible en función del número e importancia de los asuntos a tratar en la sesión .

ARTICULO 7. DE LA CONSTITUCION Y VALIDEZ DE LOS ACUERDOS.

Para que la constitución del Consejo sea válida es necesaria en todo caso la asistencia del presidente y del secretario y de la mitad más uno de sus componentes, en primera

convocatoria. En segunda, será suficiente para su constitución el número de miembros presentes.

Para que los acuerdos sean válidos, será preciso el voto favorable de la mitad más uno de los miembros asistentes en cada sesión legalmente constituida.

El tiempo transcurrido entre la primera y la segunda convocatoria de las sesiones del Consejo no podrá ser inferior a 15 minutos ni superior a treinta minutos.

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA

Los colectivos estarán representados en el Consejo por sus representantes o circunstancialmente por la persona en quien deleguen. Los miembros propuestos por los colectivos podrán ser renovados siempre que aquellos lo estimen oportuno y así lo hagan constar por escrito a la presidencia.

DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA.

La disolución del Consejo Sectorial corresponderá al Pleno de la Corporación.

DISPOSICION ADICIONAL TERCERA.

En lo no previsto en este reglamento se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre.”

Tercero.- Someter el citado reglamento a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días, a efectos de que se puedan presentar reclamaciones y sugerencias por los interesados mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el cual sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Cuarto.- Aprobado definitivamente el citado reglamento, se remitirá copia del mismo a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma y se publicará íntegramente en el BOP.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por el portavoz del Grupo Socialista, D. Víctor Manuel Martínez Martín, se hace uso de la palabra para indicar que su grupo encuentra muy conveniente la creación de este Consejo Sectorial, pero como ya se dijo por su compañero de grupo el Sr. Ramos Suárez se

han encontrado algunos puntos que se podrían mejorar. Entre ellos denotan que en la composición del mismo no se han incluido a los alumnos de los centros escolares y no se especifica convenientemente las funciones del pleno y otros órganos, por lo que solicita se deje el asunto sobre la mesa y que se proceda a mejorar el texto, todo ello antes de que se produzca la aprobación definitiva.

Interviene la Concejal Delegada de Educación D^a. Ana Isabel Lardón Fernández, para explicar que las funciones del pleno son las mismas que las que tiene el Consejo de Discapacitados y que está presidido por el Alcalde y un técnico que actuará de Secretario, personal de este Ayuntamiento. Añade que el Vicepresidente será nombrado por la Alcaldía y que el puesto estará ligado a la legislatura. También dice, que le parece lógico que se incluya a los alumnos de secundaria entre los miembros del Consejo, lo mismo que ocurre en los Consejos Escolares que están formados por profesores, alumnos y miembros de las distintas Ampas.

Indica la Sra. Lardón, que igual que en el Consejo de Discapacidad no se cobrará nada por la asistencia a las reuniones.

Por el portavoz Socialista, Sr. Martínez, se indica que se podrían aprobar inicialmente los Estatutos y mejorar el texto mediante alegaciones durante el periodo de exposición pública y así se adelantaría tiempo.

Responde la Presidencia que como las competencias no son muchas y los cambios se pueden realizar, cree que se pueden comprometer para que entre el Sr. Portavoz Socialista y la Sra. Delegada de Educación se mantenga una reunión a fin de llegar a un acuerdo en el texto definitivo. A lo que se comprometen ambas partes.

4º.- DICTAMEN PARA DAR CUENTA DE LOS REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Educación en relación al expediente de referencia y resultando

Resultando que D. Víctor Martínez Martín, tomó posesión de su cargo de concejal en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el 20 de noviembre de 2012, por cese de la anterior concejal, miembro del Grupo Socialista, lo que hace necesario la designación de nuevos vocales en las distintas Comisiones Informativas que fueron creadas por acuerdo del Pleno de fecha 21 de junio de 2011, y modificadas por acuerdo de Pleno de fecha 4 de julio de 2011.

Resultando que con fecha 26 de noviembre de 2012, por el portavoz del Grupo Municipal Socialista se realiza propuesta sobre la adscripción de los concejales de su grupo, como vocales, en las Comisiones Informativas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE REPRESENTANTES DE DICHO GRUPO EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS, POR CESE DE UN MIEMBRO DEL GRUPO.

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO Y EDUCACION:

Titular 1: D. Víctor Manuel Martínez Martín.

Suplente 1: D. Juan Antonio Ramos Suárez.

Titular 2: D. Eduardo Antonio Cruz Escobosa.

Suplente 2: Dña. Gádor Prados Garzón.

COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL, SERVICIOS, CULTURA, TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL:

Titular 1: D^a. Teresa de Gádor González Maldonado

Suplente 1: D. Eduardo Antonio Cruz Escobosa

Titular 2: D. Juan Antonio Ramos Suárez.

Suplente 2: D. Víctor Manuel Martínez Martín.

COMISIÓN DE URBANISMO Y RELACIONES CON LA ELA DE BALANEGRA:

Titular 1: D. Rafael Olóriz Ferrón.

Suplente 1: D. Eduardo Antonio Cruz Escobosa.

Titular 2: D. Víctor Manuel Martínez Martín.

Suplente 2: D. Juan Antonio Ramos Suárez.

COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

Titular 1: D. Rafael Olóriz Ferrón.

Suplente 1: D^a. Teresa de Gádor González Maldonado.

Titular 2: D^a. Gádor Prados Garzón.

Suplente 2: D. Eduardo Antonio Cruz Escobosa.

COMISIÓN DE DEPORTES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS:

Titular 1: D. Juan Antonio Ramos Suárez.

Suplente 1: D^a. Gádor Prados Garzón.

Titular 2: D^a. Teresa de Gádor González Maldonado.

Suplente 2: D. Rafael Olóriz Ferrón.”

En consecuencia con lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y artículo 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre del ROFRJCL, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus diecisiete miembros presentes acordaron su enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las doce horas y treinta y cinco minutos del indicado día de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA